

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12447 CÁDIZ

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1391/2013, Número General del Procedimiento: 1101242M20130001196, por auto de fecha 07 de marzo de 2014, se ha declarado el concurso voluntario abreviado de la entidad mercantil deudora Talleres Suarez Barba, S.A., con CIF n.º B11678976 y domicilio social en 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz), Cr. Las Tablas Km 0'5.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal don Joaquín Cortés Peña, con domicilio en la calle Fernando Viola, s/n, Edificio Sevilla, portal-1, local-2, de 11405 Jerez de la Frontera y dirección de correo electrónico [jcortes@icabjerez.es](mailto:jcortes@icabjerez.es), a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140014049-1